

**AUTORIZA REALIZACION DE ACTIVIDAD
ARTISTICO-CULTURAL.**

DECRETO EX. N° 582

MELIPILLA, 06 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Centro Cultural Casa Taller-Lugar de Arte y Patrimonio;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al **Centro Cultural Casa Taller-Lugar de Arte y Patrimonio**, Personalidad Jurídica N°2130, de fecha 23 de julio de 2013, R.U.T. N°65.074.374-1, para realizar una actividad artístico-cultural, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 08 de marzo de 2014, en plazoleta en Avenida Pablo Neruda, frente a población Galilea, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de marzo de 2014, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 21:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña María José Letelier, cédula nacional de identidad N° 16.122.722-6.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Inspección
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/